



CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-036-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

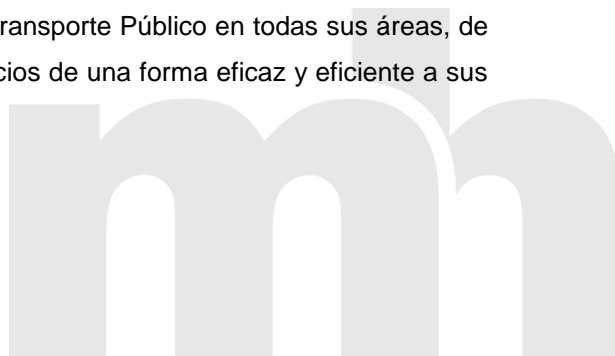
De acuerdo con los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi No. 7969 y sus reformas, el Consejo de Transporte Público (CTP) es un órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que tiene personalidad jurídica instrumental, el cual se encarga de regular y controlar en todo el territorio nacional, el transporte remunerado de personas en la modalidad de taxi. El artículo 7° de la citada Ley, establece las atribuciones del CTP.

Dicha institución pertenece al sector Transporte e Infraestructura, la cual tiene los siguientes programas presupuestarios para la atención de su gestión, según información suministrada por la entidad:

- Programa 1 Administración General: En él se incorporan los órganos de decisión política y gerencial, así como los procesos de administración y de control financiero. En este programa se realizan las actividades de carácter sustantivo y otras de apoyo administrativo. Contempla los subprogramas “1.1 Administración Superior”, “1.2 Servicios de Apoyo Administrativo” y “1.3 Auditoría Interna”.
- Programa 2 Área Técnica: En este programa se incorporan las dependencias técnicas-operativas que realizan las actividades de regulación, supervisión, inspección y control del transporte público terrestre en todas sus modalidades. Contempla el subprograma “2.1 Regulación de Permisos y Concesiones”.

Para contribuir dentro del sector transporte tiene los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Incentivar la utilización del transporte público terrestre en sus distintas modalidades a nivel nacional.
2. Fiscalizar y regular la calidad de la prestación de los servicios de transporte público terrestre en sus distintas modalidades a nivel nacional.
3. Mejorar, consolidar y fortalecer el Consejo de Transporte Público en todas sus áreas, de manera que se garantice la prestación de servicios de una forma eficaz y eficiente a sus clientes.



2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit).

Cuadro 1
Institución: Consejo de Transporte Público
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre 2017

Partida	2017		
	Monto Presupuestado Colones	Monto Ejecutado Colones ¢	% Ejecución
0-Remuneraciones	2.069.304.953,79	1.907.425.331,66	92%
1-Servicios	2.582.261.848,05	1.331.357.204,03	52%
2-Materiales y Suministros	93.025.889,94	63.242.430,21	68%
3-Intereses y Comisiones	94.455.405,05	94.036.888,70	100%
5-Bienes Duraderos	1.294.435.784,45	454.887.027,73	35%
6-Transferencias Corrientes	167.868.857,03	130.636.246,23	78%
8-Amortización	277.583.077,75	276.732.343,30	100%
9-Cuentas Especiales	34.278.822,60	0,00	0%
TOTAL GENERAL	6.613.214.638,66	4.258.317.471,86	64%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución en la Liquidación Presupuestaria 2017.

Se observa que las siguientes partidas no alcanzaron el porcentaje del 90% en su ejecución presupuestaria:

Cuadro 2
Institución: Consejo de Transporte Público
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
Servicios (52%)	Para estas partidas, la entidad solo hace mención de los montos ejecutados, sin indicar los factores que incidieron en la ejecución de las mismas.	Las partidas servicios, materiales y suministros y transferencias corrientes son reincidentes con ejecuciones inferiores al 90% con respecto al año 2016. En lo correspondiente a las acciones de correctivas, no se puede hacer referencia dado que la institución omite indicar las correspondientes en esta apartado
Materiales y Suministros (68%)		
Bienes Duraderos (35%)		
Transferencias Corrientes (78%)		
Cuentas Especiales (0%)		

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Sobre el particular, cabe señalar que el Consejo no incluye dentro de la Evaluación, observaciones relacionados con los factores (positivos o negativos) que incidieron en la ejecución de las partidas presupuestarias para dicho periodo; solo se refieren al monto total asignado para cada una de las partidas presupuestarias al cierre del año 2017, así como la suma ejecutada a esa fecha y el porcentaje de ejecución, exponiendo un breve comentario de los productos o servicios adquiridos con esos rubros.

Esta información es de suma importancia para determinar los factores que afectan la realización de los objetivos y metas y son parte del informe a presentar, razón por la cual se desconoce por qué se dejaron de ejecutar ¢2.354.897.166,80 y qué implicaciones tiene esto en el cumplimiento de las metas propuestas para el ejercicio económico 2017.

También se debe indicar, que el Consejo no presenta la información requerida tal como se le solicitó en el STAP-CIRCULAR 2023-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, relacionada con el envío del “Instrumento para el Informe Evaluación del POI 2017”, donde se solicitaba a la institución los “Factores y razones que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas al 31 de diciembre de 2017”, por ende, no se analizaron las partidas con porcentajes de ejecución presupuestaria inferior al 45% para el I Semestre 2017 y que al cierre del ejercicio económico 2017 tuvieron un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%.

Sobre transferencias

En cuanto a las transferencias, se debe indicar que el Consejo únicamente hace referencia a las subpartidas que fueron utilizadas con los recursos presupuestados en esta partida (Indemnizaciones y Prestaciones), adicionalmente en lo que respecta al Informe de Evaluación, se indica que el Consejo no transfiere dineros a otras entidades públicas.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De conformidad con la metodología establecida para el análisis de los resultados de la gestión, los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

Respecto a este apartado, se debe aclarar que el Consejo no remite las matrices solicitadas en el STAP-CIRCULAR 2023-2017 correspondientes al “Grado de cumplimiento de metas de

producción y “Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad”; indispensables para determinar el grado de cumplimiento de las metas programadas por la entidad al cierre del periodo 2017, por lo cual no se podrá efectuar el estudio según la metodología planteada para la presente evaluación.

Si bien ya se indicó que la institución no se ajustó a los formatos establecidos para la presentación del informe, es importante extraer del Informe de Evaluación presentado, lo incluido como la Matriz de Resultados por Programa (MRP), así como un detalle en prosa sobre los siguientes aspectos ligados con el cumplimiento de las metas a saber:

- **Bienes y servicios que se generan al alcanzar la meta:** Atención y fiscalización oportuna de las gestiones presentadas por los usuarios del servicio de transporte público a nivel nacional en sus diversas modalidades.
- **Porcentaje de grado de avance obtenido de conformidad con la MRP:** el Consejo indica el porcentaje de ejecución de cada Objetivo / Meta.
- **Aspectos positivos que contribuyen a alcanzar el grado de avance:** la institución menciona el trabajo en equipo, solidaridad, liderazgo, optimización de recursos, disposición por parte del personal y compromiso por parte de los funcionarios.
- **Aspectos negativos que dificultaron alcanzar el grado de avance (no se incluye las acciones correctivas para mejorar el porcentaje de ejecución):** justificación acerca del por qué no se cumplió con la meta establecida, así como las acciones correctivas.
- **Como el grado de avance alcanzado ha afectado al usuario final:** apartado para detallar la afectación del usuario final según la meta.
- **Fuente de datos para comprobar la fidelidad de los datos aportados:** Sobre el particular, el Consejo hace mención a los departamentos, plataformas tecnológicas o documentación donde se extrae la información del Objetivo / Meta.
- **Colaborador conocedor del objetivo:** Mencionan la ubicación, teléfono y correo electrónico de la persona responsable.

Adicionalmente remiten un cuadro denominado “Resumen (Objetivos) Metas de Indicadores de Todos los Programas Evaluación Anual 2017” el cual detalla lo siguiente:



Cuadro 3.
Institución: Consejo de Transporte Público
Resumen Metas de Indicadores de Todos los Programas
Evaluación Anual 2017

Categorías de valoración del grado de avance	Resultados de la Matriz de seguimiento de indicadores de las metas y objetivos programados	
	Indicadores de las Metas Objetivos	# indicadores según categorías de valoración del grado de avance
Programados		
	Metas cumplidas	70 (83%)
84	Metas parcialmente cumplidas	4 (5%)
	Metas no cumplidas	10 (12%)
TOTALES		84 (100%)

Incluye la información de todos los programas del CTP.
Fuente: Datos suministrados por la institución.

Al no remitir la información con el formato establecido por esta Secretaría, se omite la información referente al monto presupuestario ejecutado para cada meta, por ende no se puede hacer referencia de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores programados en el 2017.

Dentro de esta metodología se solicita detallar los Indicadores de producto no efectivos, así como la cantidad programada y alcanzada de las metas de producción y los indicadores de desempeño asociados al producto. En vista de que el Consejo de Transporte Público no presenta la información de acuerdo con el STAP-CIRCULAR 2023-2017, no es posible referirse a lo que se solicita en la metodología de revisión del Informe de Evaluaciones POI 2017.

4. OBSERVACIONES

El Consejo de Transporte Público no atendió los requerimientos establecidos en el STAP-CIRCULAR 2023-2017, de manera que no es posible determinar la efectividad indicadores de desempeño planteados para el periodo 2017, por cuanto para medir la efectividad de los indicadores de desempeño, se requiere conocer simultáneamente el grado de cumplimiento de las metas y el porcentaje de ejecución de los recursos comprometidos en la consecución de estas, por ende el CTP debe revisar los recursos asignados para cumplimiento de cada meta.

La institución deberá realizar los esfuerzos necesarios para lograr el cumplimiento de la totalidad de las metas, aspecto que será tomado en cuenta en los estudios que esta Secretaría Técnica efectúe en periodos futuros.

Adicionalmente, para futuros informes tanto de seguimiento semestral como la evaluación anual, el CTP deberá ajustarse a los requerimientos indicados en las circulares que para tales efectos emita esta Secretaría Técnica.

Es importante que la institución revise las medias correctivas establecidas dentro de informe, esto por cuanto a las metas que cumplieron en un 100% como las que quedaron con un no cumplimiento, establecieron la misma medida correctiva a saber:

“Acción correctiva: Cooperación oportuna y eficiente por parte del departamento de Recursos Humanos en cuanto a estudios de cargas de trabajo, contratación de personal y definición de las funciones para cada uno de los puestos. Diseño e implementación de herramientas informáticas por parte del Departamento de Tecnología de Información que permita filtrar y obtener información para efectos estadísticos”.

Por último, llama la atención que el CTP no acatara la disposición del informe de Evaluación POI 2016, en cual se le indicó que la presentación de los futuros Informes de Evaluación debían realizarse conforme los parámetros establece la STAP.

5. DISPOSICIONES

El CTP deberá remitir las explicaciones del caso por la cual no siguió la guía remitida para tal efecto (STAP-CIRCULAR 2023-2017), señalando las acciones correctivas que tomará para que dicha situación no vuelva a suceder.

El Consejo debe exponer las razones por las cuales dejó de ejecutar ¢2.354.9 millones y qué implicaciones tuvo esto en el cumplimiento de las metas propuestas para el ejercicio económico 2017.

Revisar el presupuesto asignado a cada meta, para determinar la efectividad de cada indicador, información sustantiva para futuras formulaciones presupuestarias.

Revisar las medidas correctivas que establecieron para cada una de las metas y ajustar en los casos que corresponda.



Elaborado por: Kenneth Ricardo Acuna Segura Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Olga Lacayo Monge Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

